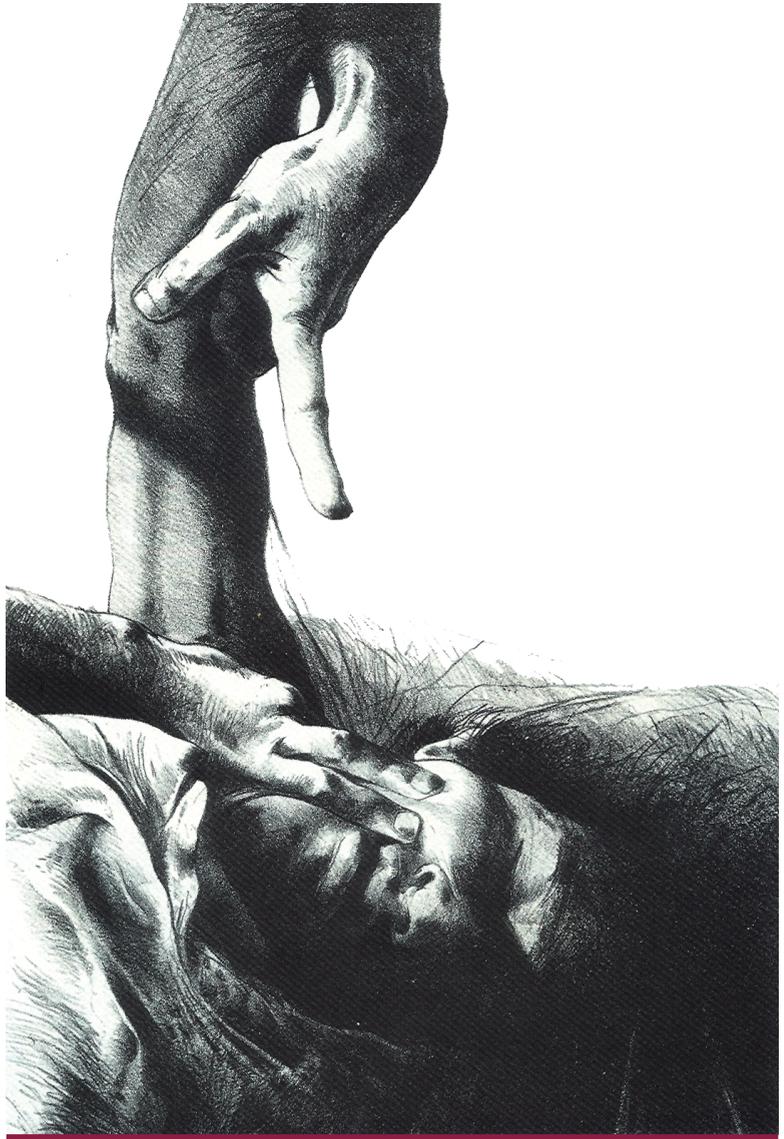


*Luis Martí Mingarro, Fernando Carrillo Flórez,  
Alejandro Venegas*

---

# IBEROAMÉRICA Y LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. Debates, reflexiones y preguntas



*Colección Textos de Jurisprudencia*



**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**



**Ilustre Colegio de Abogados de Madrid**



**UR**



Iberoamérica y la Corte  
Penal Internacional  
Debates, reflexiones y preguntas



# Iberoamérica y la Corte Penal Internacional

Debates, reflexiones y preguntas

Luis Martí Mingarro  
Fernando Carrillo  
Alejandro Venegas  
*Editores*



COLECCIÓN TEXTOS DE JURISPRUDENCIA

© 2006 Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario  
© 2006 Facultad de Jurisprudencia  
© 2006 Editorial Universidad del Rosario  
© 2006 Banco Interamericano de Desarrollo  
© 2006 Ilustre Colegio de Abogados de Madrid  
© 2006 Alexandre Atheniense, Fernando Carrillo, Bruno Cathala,  
Cándido Conde-Pumpido, José María Davó, Fabricio Guariglia,  
Mario Germán Iguarán, Gabriel Ernesto Larrea, Jaime Lombana,  
Luis Martí Mingarro, Arnoldo Ortiz, Isaías Rodríguez, Francisco José Sintura,  
Alejandro Venegas

ISBN: 958-8225-99-X

Primera edición: Bogotá, D.C., agosto de 2006  
Corrección de estilo: Natalia Herrera Eslava  
Diagramación: Margoth C. de Olivos  
Diseño de cubierta: Ángela María Echavarría S.  
Ilustración de cubierta: Luis Caballero, Ilustración para la poesía  
*La noche oscura* de San Juan de la Cruz, litografía, 44 x 30 cms, 1977  
Impresión: Servigraphic  
Editorial Universidad del Rosario  
Calle 13 N.º 5-83 Tels.: 336 6582/83, 243 2380  
editorial@urosario.edu.co

Todos los derechos reservados. Esta obra no puede ser reproducida  
sin el permiso previo escrito de la  
Editorial Universidad del Rosario.

MARTÍ MINGARRO, Luis...[et. al]  
Iberoamérica y la Corte Penal Internacional: debates, reflexiones y preguntas / Luis  
Martí Mingarro, Fernando Carrillo Flórez, Alejandro Venegas. Facultad de Jurispruden-  
cia.— Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2006  
204 p.— (Colección textos de Jurisprudencia).

ISBN: 958-8225-99-X

Derecho Internacional / Derecho internacional público / Derecho penal / Derecho penal –  
Congresos y conferencias / I. Carrillo Flórez, Fernando / II. Venegas, Alejandro / III. Martí  
Mingarro, Luis / IV. Título / V. Serie.

341.522 20

Impreso y hecho en Colombia  
*Printed and made in Colombia*

# CONTENIDO

Prólogo .....	11
El papel de fiscales y abogados en la defensa de un derecho ilustrado .....	15
Acto inaugural de las jornadas “Fiscalía y abogacía ante la justicia internacional” .....	19
Corte Penal Internacional: prevención y complementariedad .....	24
El proceso acusatorio ante la Corte Penal Internacional .....	44
1. Introducción ¿Cómo definir un modelo procesal? .....	44
2. Los estatutos de los tribunales penales internacionales para la ex Yugoslavia y Ruanda .....	45
3. El procedimiento de la CPI .....	46
4. Consideraciones finales .....	50
El derecho de defensa ante el Tribunal Penal Internacional .....	51
La igualdad entre las partes en el procedimiento ante la Corte Penal Internacional: el punto de vista de la Secretaría .....	78
Fiscalía y abogacía ante la justicia internacional .....	84
1. Capítulo de principios y conceptos .....	86
2. Procedimiento .....	87
3. Instituciones concernidas .....	90

Acusación y defensa ante la Corte Penal Internacional	
¿Un nuevo modelo? .....	91
1. La igualdad de armas .....	91
2. Singularidades .....	92
3. La asistencia letrada .....	93
4. El ejercicio del derecho de defensa .....	94
5. Las garantías y privilegios .....	96
6. El papel de la Secretaría de la Corte .....	97
7. La actuación del Ministerio Fiscal .....	98
8. Conclusiones .....	98
El principio de complementariedad de la Corte Penal Internacional	
en el Estatuto de Roma .....	100
1. Competencia de la Corte Penal Internacional .....	101
2. Evolución de la consagración del principio de complementariedad en el Estatuto de la Corte Penal Internacional .....	109
3. Contenido del principio de complementariedad .....	112
4. Cometidos del principio de complementariedad .....	115
5. Características del principio de complementariedad .....	119
6. Críticas y defensa del principio de complementariedad .....	122
7. La aplicación del Estatuto de Roma y su importancia para Colombia .....	124
8. Bibliografía .....	126
Defensa y acusación en el ámbito iberoamericano: la igualdad	
de armas como garantía en el proceso penal. Una perspectiva desde la experiencia guatemalteca .....	128
1. Introducción .....	128
2. Acusación y defensa: la igualdad de armas como garantía en el proceso penal en el ámbito iberoamericano .....	129
2.1 La acusación .....	130
2.2 La defensa .....	132

3. Acusación y defensa: la igualdad de armas en el proceso penal en Guatemala .....	134
3.1 Algunos antecedentes históricos y contemporáneos .....	134
3.2 Acusación y defensa en Guatemala: el marco constitucional y legal .....	137
4. Acusación y defensa en Guatemala: el marco internacional ..	145
4.1 El Tribunal Penal Internacional: estado de situación .....	145
4.2 La justicia penal internacional regional: la Corte Interamericana de Derechos Humanos .....	147
5. Otras proyecciones derivadas de la justicia penal internacional: las decisiones de la Audiencia Nacional Española .....	151
 Fiscalía internacional y Fiscalía nacional ¿modelos idénticos? .....	 153
1. Antecedentes .....	153
2. Nació la Fiscalía Internacional .....	154
3. La lucha por el derecho .....	156
4. La Fiscalía y sus investigaciones .....	159
4.1 ¿Qué podría ocurrir con ese análisis preliminar? .....	160
4.2 Otras notas sobre investigaciones, recursos y actuaciones de la Fiscalía .....	161
5. Juicio en ausencia .....	163
6. Detención y cargos .....	164
7. Revisión y carácter inquisitivo del Estatuto .....	165
8. Un saludo del sur .....	166
9. Bibliografía .....	168
 “Acusação e defesa perante o Tribunal Penal Internacional: Um Novo Modelo?” .....	 169
Conclusão .....	181
 Complementariedad y subsidiariedad en el Estatuto de Roma .....	 183
1. Derecho Penal Internacional .....	183
2. Antecedentes de la Corte Penal Internacional .....	184

3. Corte Penal Internacional .....	185
4. Derecho aplicable .....	189
5. Complementariedad .....	190
6. Conclusiones .....	191
Epílogo .....	197
Autores .....	200

## Prólogo

La protección efectiva de la dignidad humana como fundamento de la paz y la seguridad internacionales constituye uno de los grandes desafíos de la denominada globalización de la justicia. No es una coincidencia que la comunidad internacional a comienzos del siglo XXI trate de cerrar filas alrededor de principios que algunos pretenden hoy desconocer por una supuesta mayor eficiencia en la lucha contra la amenaza terrorista.

Ese fue el sentido del nacimiento de una jurisdicción penal internacional que en la actualidad apenas empieza a ser asimilada por Estados, cuya cesión de soberanía en estas materias, no es mas que la reiteración de la necesidad de convertir compromisos intelectuales y morales en un sistema internacional efectivo de protección y justicia. Pero la universalidad de los derechos humanos requiere acciones globales y locales complementarias para lograr su efectividad en la práctica.

La tarea de avanzar en la dirección correcta para consolidar un esfuerzo de esta magnitud va a suponer unos compromisos de los Estados en el plano interno que no son menores. Por paradójico que parezca, va a exigir por ejemplo, el fortalecimiento de los sistemas nacionales de justicia; la puesta en marcha en el derecho interno de nuevos principios internacionales; la mejora de la calidad de la legislación penal y procesal penal; el aumento de la cooperación y asistencia judicial; la importancia de crear unos escenarios independientes y eficaces de defensa; y sobretodo la entronización del derecho de las víctimas, como pivote del sistema.

### I

Una vez se monopolizó el empleo del *ius puniendi* en manos del ente estatal, la víctima perdió su papel protagónico en la solución del conflicto penal. Ello permitió al sorprendente avance de la dogmática penal, al punto que el delito –y por ende el conflicto penal– pasó a entenderse como la lesión de un bien jurídico, relegando la actuación de la víctima a la búsqueda de un interés patrimonial dentro del proceso penal.

Sin embargo, esta situación ha evolucionado, y la víctima ha recobrado en la actualidad su papel protagónico al interior del proceso penal, el cual a su vez ha tomado un viraje, y hoy en día su función se centra en la búsqueda de la verdad como mecanismo que asegura la recta aplicación de justicia al caso concreto.

Si bien ello representa un primer avance significativo, la situación se encontraba a mitad de camino, pues a partir de la Segunda Guerra Mundial, la humanidad comenzó a tomar conciencia de que hechos como los sucedidos entonces no afectaban solo a una parte del género, sino que ponían en peligro, incluso, la supervivencia de la misma especie.

La situación entonces, se presentaba compleja, pues hasta entonces se entendía que el *ius puniendi* representaba una de las principales manifestaciones de la soberanía del Estado, y por ende, resultaba impensable la idea de una justicia que superara las fronteras nacionales.

La creación de los Tribunales de Nuremberg y Tokio suponen el primer intento por superar las fronteras nacionales para efectos de juzgamiento de los hechos que afectaban a toda la humanidad. Sin perjuicio de las observaciones respecto de la legalidad de los mismos, o la conformación de los Tribunales, en adelante, quedaba claro que se requería de un Tribunal Internacional que investigara y juzgara este tipo de hechos.

Tal anhelo de la humanidad se cristalizó en 1998 con la creación de la Corte Penal Internacional. Este nuevo Tribunal se encargaría de juzgar en adelante los crímenes –empleando en ello la famosa distinción del Código Penal de Napoleón entre crimen, delito y contravención- que afectaran a la humanidad en su conjunto.

## II

Si bien la lucha contra la impunidad constituye una de las razones para crear el Tribunal Penal Internacional, ello no debe entenderse en términos eficientistas, sino que representa la vuelta hacia el reconocimiento de la víctima como protagonista del conflicto penal.

Una vez sucedidos los acontecimientos atroces, es necesario enfocar la atención hacia las víctimas, en el marco de la justicia transicional. Así, los derechos de quienes han sufrido con estos actos de barbarie no se limitan –como se

sostenía anteriormente- a una reparación económica, sino que se amplían al conocimiento de la verdad, a la reparación integral y a la realización de justicia.

El cambio de paradigma que supone el realce de la víctima como protagonista del conflicto penal, conlleva un replanteamiento de los fines y las funciones que deben cumplir tanto la pena como el procedimiento penal en este nuevo orden mundial caracterizado por el intento de reprimir los mas graves atentados contra la humanidad.

En cuanto a la función de la pena, se entiende que hoy en día resulta inaceptable entenderla en términos de retribución como lo señalaban los primeros filósofos del derecho penal, para que hoy en día y gracias al realce de la víctima como protagonista del conflicto, sea posible que en algunos eventos, se renuncie a su imposición en aras de la solución del conflicto subyacente entre las partes, como lo demostró la experiencia surafricana, como consecuencia de la implantación y el desarrollo de la justicia restaurativa.

En cuanto a la función del proceso penal, más que garante de la legalidad, el mismo debe ser un escenario donde la sociedad entera pueda participar en búsqueda de la verdad, lo cual además de garantizar procedimientos democráticos, permite la construcción y el mantenimiento de la memoria colectiva, elemento indispensable entratándose de democracias en transición.

### III

La Corte Penal Internacional representa entonces la cristalización de dos grandes anhelos de la humanidad, como lo son la erradicación de la impunidad frente a hechos atroces y el realce de la importancia de las víctimas, y de allí que la humanidad entera haya depositado sus esperanzas de justicia en esta institución.

Sin embargo, la construcción dogmática del crimen internacional como necesidad de contener el ejercicio de la persecución internacional, y las garantías procesales presentes en estos procesos, son asuntos que aún se encuentran a mitad de camino.

El libro que hoy presentamos supone un estudio de algunos de los problemas que jurídicamente se derivan del Estatuto de la Corte Penal Internacional, como son el principio de subsidiariedad y el derecho de defensa en estos procesos.

En cuanto al primero, si bien las normas del estatuto son claras, hay aún mucha discusión en la doctrina derivada de interpretaciones diversas sobre la competencia de la Corte para conocer de delitos cometidos en cada uno de los Estados parte. En cuanto al segundo, se trata de una garantía presente en cualquier proceso penal, pero ciertamente el ejercicio de la defensa en procesos ante la Corte Penal Internacional tiene unas particularidades importantes respecto de los procesos que se adelantan en los Estados.

Por lo dicho, el Banco Interamericano de Desarrollo, la UIBA y la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario han unido esfuerzos para compilar en esta publicación los primeros análisis que constituyen apenas un punto de partida de un camino muy largo a recorrer en el trasegar de la Corte Penal Internacional. Es por ello que se trata de un documento histórico, y que aborda una temática cuya importancia está fuera de toda discusión. El texto recoge las intervenciones de los autores en desarrollo de las jornadas *Fiscalía y Abogacía ante la Justicia Internacional* celebradas en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, durante el mes de octubre del año 2005.

Agradecemos a todos aquellos que hicieron posible la publicación del presente documento, especialmente al Señor Doctor Profesor Luís Martí Mingarro, y a Sofía Casanueva en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid por su gentileza.

Alejandro Venegas Franco  
Decano  
Facultad de Jurisprudencia  
Universidad del Rosario

Fernando Carrillo Flórez  
Director Alterno  
Oficina del BID en Europa



Durante el mes de octubre del año 2005, en la sede del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, y con ocasión de las jornadas *Fiscalía y Abogacía ante la Justicia Internacional*, se reunieron expertos provenientes de diversos lugares del mundo, y quienes cumplen diferentes roles al interior de la Justicia Penal Nacional en cada uno de los estados de los que previenen, así como miembros de la Corte Penal Internacional con el fin de disertar sobre diversos temas relacionados con la justicia penal internacional.

Este libro recoge las memorias de este Congreso, así como un prólogo elaborado por el decano de la Facultad de Jurisprudencia, doctor Alejandro Venegas Franco en compañía del director adjunto de la Oficina del Banco Interamericano de Desarrollo en Europa, doctor Fernando Carrillo Flórez, y un epílogo del doctor Francisco José Sintura Vadela, director del Área de Derecho Penal de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario.

La importancia de la Corte Penal Internacional en el mundo contemporáneo, así como la claridad y profundidad conceptual de los escritos recogidos en este texto, lo convierten en un documento obligatorio de consulta para los interesados en este novedoso instrumento de la justicia universal.

codigo  
de barras



**UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**  
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653



**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**